

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 055-2020--CF-FIIS .

Visto, el Oficio N° 004-2020-DAII-FIIS y el Oficio N° 007-2020-DAIS-FIIS, remitido por los Directores de Departamento Académico de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, referente al Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, para que sea aprobado por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 82 de la Ley Universitaria 30220, se establece que son: "... Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

Que, según el Artículo 83 de la Ley Universitaria 30220, se establece que la: "...Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad... (sic)"

Que, en el Artículo 224° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "Los docentes ordinarios son aquellos que han ingresado a la docencia por concurso público de méritos. El ejercicio de la docencia bajo la condición de ordinarios le otorga los deberes y derechos establecidos por Ley Universitaria, el Estatuto y los reglamentos correspondientes... (sic)"

Que, el Artículo 189.7. Establece que el Consejo de Facultad tiene la Atribución de: "...Proponer al Consejo de Facultad la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad, de acuerdo con la normatividad legal vigente... (sic)"

Que, el Artículo 73.7. Establece que el Departamento Académico tiene la Atribución de: "... Proponer en coordinación con el Director de Escuela, las plazas docentes para concurso público de contrato y nombramiento, según necesidades de la Facultad...(sic)"

Que, mediante Resolución N° 237-2018-CU, de fecha 19 de octubre de 2018, resuelve: 1° APROBAR, el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución; ... (sic)"

Que, en el Artículo 243° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: "La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico... (sic)".

Que con Oficio N° 004-2020-DAII-FIIS y el Oficio N° 007-2020-DAIS-FIIS, remitido por los Directores de Departamento Académico de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, referente al Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, y sea aprobado por el Consejo de Facultad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIIS de fecha 19 de febrero del 2020, teniendo como sexto punto: "Propuesta de cuadro de plazas de nombramiento de docentes ordinarios 2020-A", se acordó: "APROBAR, el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020 de la de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao" ...(sic)

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.15° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. PROPONER, al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2020, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla a continuación:

CUADRO DE PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DOCENTES ORDINARIOS 2020

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

PLAZA N°	DEDICACION	ESCUELA	CURSOS	PERFIL
01	Tiempo Parcial 20hrs.	Ingeniera Industrial	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de calidad.• Gestión del capital humano	Ingeniero Industrial, Grado de Maestro.
02	Tiempo Parcial 20hrs.	Ingeniera Industrial	<ul style="list-style-type: none">• Física II• Física III	Lic. en física, Grado de Maestro

Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

PLAZA N°	DEDICACION	ESCUELA	CURSOS	PERFIL
01	Tiempo Completo 40hrs.	Ingeniera de Sistemas	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación y redacción.• Idioma IV	Lic. en Educación con especialidad en Inglés - lengua, Grado de Maestro
02	Tiempo Completo 40hrs.	Ingeniera de Sistemas	<ul style="list-style-type: none">• Ingeniería de software.• sistema de información.	Ingeniero de Sistemas y Computo, Grado de Maestro.

2. ESTABLECER, que el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas propondrá el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2020; luego de aprobarse el Cuadro de Plazas para Concurso Público de Docentes Ordinarios 2020 por el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO